



# Programa presupuestario

## Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA)

Secretaría de Igualdad e Inclusión

Año fiscal 2025

Próxima actualización: 2026

# Índice

- Introducción ..... **3**
- 1. Marco Legal..... **4**
  - 1.1 Marco legal Internacional..... 4
  - 1.2 Marco legal Nacional..... 4
  - 1.3 Marco legal Estatal..... 4
- 2. Antecedentes ..... **5**
  - 2.1 Definición del problema ..... 6
  - 2.2 Estado actual y 2.3 Evolución del problema ..... 7
  - 2.4 Experiencias de atención con evidencia de efectos positivos asociados al programa. .... 10
- 3. Cobertura ..... **13**
  - 3.1 Población potencial..... 13
  - 3.2 Población objetivo ..... 14
  - 3.3 Población atendida ..... 14
- 4. Árbol del problema y Árbol de objetivos ..... **15**
  - 4.1 Árbol del problema..... 15
  - 4.2 Árbol de objetivos. .... 18
- 5. Matriz de Indicadores para Resultados ..... **19**
- 6. Padrón de beneficiarios, Reglas de operación y Lineamientos operativos ..... **23**
- 7. Complementariedades y coincidencias..... **23**
- 8. Alineación a la planeación nacional, estatal, sectorial y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible..... **24**
  - 8.1 Plan Nacional de desarrollo 2025-2030..... 24
  - 8.2 Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 ..... 25
  - 8.3 Programa Sectorial de Inclusión Social 2022-2027 ..... 28
  - 8.4 Plan Estratégico para el estado de Nuevo León 2040 ..... 30
  - 8.5 Objetivos de Desarrollo Sostenible ..... 32
- 9. Versiones y vigencia del diagnóstico ..... **34**
- 10. Referencias..... **35**

## Introducción

El 2 de octubre de 2021, se publicaron reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, asignado a la Secretaría de Igualdad e Inclusión en las fracciones II y IV del numeral 34 atribuciones para coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de prevención del delito, reinserción, protección, desarrollo e inclusión social para el combate de la pobreza en beneficio de la población y especialmente de grupos o familias en situación vulnerable o de marginación rural o urbana, creando para tal efecto la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana quien tiene entre sus atribuciones coadyuvar con los sistemas de justicia penal y de justicia cívica, mediante acciones de atención integral a adolescentes en conflicto con la ley y en situación de riesgo, fortalecimiento de los factores de protección, difusión de la cultura de paz, igualdad e inclusión como medidas de prevención social de la violencia y la delincuencia; así como el acompañamiento y seguimiento de las personas sujetas a proceso penal en libertad, o en ejecución de sanción penal mediante una medida no privativa de la libertad; absorbiendo e implementando para ello como parte de sus estrategias de prevención social, el Centro de Atención Integral para Adolescentes fundamentado su actuar en el artículo 22 del Reglamento Interior de la mencionada Secretaría de Igualdad e Inclusión.

En este sentido, en Nuevo León, se han identificado factores de riesgo significativos en adolescentes de entre 12 y 17 años, lo que representa un reto para el bienestar colectivo y el desarrollo social. Por lo anterior y en concordancia con los objetivos de la SII, en el presente documento se describe al programa Centros de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA), que tiene como objetivo brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento jurídico y orientación comunitaria a adolescentes que enfrentan procesos legales o presentan conductas de riesgo.

Con base a lo antes mencionado, en los apartados siguientes se presenta el marco legal que regula el funcionamiento del programa, junto con los antecedentes de la problemática que se busca atender y su evolución a lo largo del tiempo. Asimismo, se identifican la población potencial, objetivo y atendida, y se establece su vinculación con la planeación estratégica.

En seguida, se presenta un análisis de la problemática mediante la elaboración de un árbol del problema y de objetivos, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con el fin de estructurar el programa bajo un enfoque orientado a resultados, considerando los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Finalmente, se realiza una descripción de las complementariedades y coincidencias del programa y su alineación a la planeación nacional, estatal y sectorial.

## 1. Marco Legal

### 1.1 Marco legal Internacional

- Convención sobre los Derechos del Niño
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad
- Observación General #24 Relativa a los Derechos del Niño en el Sistema de Justicia Juvenil, Organización de las Naciones Unidas.

### 1.2 Marco legal Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de marzo de 2025)

- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

(Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de diciembre de 2022)

- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

(Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2024)

### 1.3 Marco legal Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

(Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 29 de mayo de 2023).

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 2 de octubre de 2021).Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León

(Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de febrero de 2025).

- Ley de Justicia Cívica para el Estado de Nuevo León

(Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 30 de diciembre de 2024).

- Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión

(Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 17 de marzo de 2023).

## 2. Antecedentes

Con la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León el pasado 1 de octubre de 2022 se volvió a reafirmar la necesidad de que el Gobierno del Estado cuente con establecimientos especiales para el tratamiento ambulatorio y con internamiento para los adolescentes infractores. Además, se enuncia la creación de un sistema integral de justicia que aplicará a aquellas personas que cometa algún delito conforme a lo establecido en las leyes penales y que se encuentren entre el rango de edad de 12 años cumplidos y menos de 18 años, en donde se le respetarán todos los derechos que se establecen en la Constitución.

Con fecha 24 de enero de 2023 se publica en el P.O. # 13 la Ley de Justicia Cívica para el Estado de Nuevo León la cual señala al Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley, como la instancia publica competente para otorgar al adolescente reincidente atención y seguimiento personalizado para mejorar la convivencia cotidiana que estime pertinente el caso y a quienes ejerzan la patria potestad.

En ese orden de ideas, estas normativas reiteran la necesidad de contar tanto a nivel estatal y municipal con unidades de atención integral con personal especializado y certificado que faciliten el acompañamiento y el seguimiento correspondiente a este grupo etario, con la intención fomentar su pleno desarrollo que permita evitar el escalamiento de estos adolescentes hacía el sistema de justicia penal de adultos.

Nuevo León es el estado de México con mayor avance y ejemplo del trabajo trasversal al contar con una red de Centros de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA) en las entidades municipales y coadyuvar con el Sistema de Justicia Penal

Minoril para dar seguimiento a las condiciones impuestas a las personas adolescentes por la autoridad administrativa, judicial y ministerial.

## 2.1 Definición del problema

El programa CAIPA identifica la siguiente problemática: Adolescentes de 12 a 17 años del estado de Nuevo León en conflicto con la ley que conviven en ambientes con altos factores de riesgo de incidencia delictiva

La delincuencia juvenil es un problema complejo y multidimensional que provoca no solamente un riesgo de seguridad pública, sino también de impactos financieros, emocionales y de salud pública en la sociedad. Las personas adolescentes con trayectorias delictivas significativas tienen mayor propensión a experimentar problemas de salud física, mental y problemas sociales vinculados a la exclusión laboral y exclusión del lazo social en la adultez (Pardini, 2016)<sup>i</sup>.

Desde un componente legislativo, la tipificación del delito ha contribuido a generar atmosferas de control social y control de la conducta de las personas adolescentes, jóvenes y adultas, por lo que el debate actual es enfático sobre la construcción social de aquello que es tipificado como delito, falta administrativa o infracción que son entonces castigadas por esta sociedad que se reserva ese derecho (Torres, 2022)<sup>ii</sup>.

Una consideración importante en este nivel de discusión es el establecimiento de la diferencia en el abordaje teórico-metodológico de los conceptos de adolescentes en conflicto de ley con el abordaje de la delincuencia juvenil. Desde el debate de diversos autores son dos realidades o constructos sociales distintos.

El adolescente en conflicto con la ley penal es un sujeto en desarrollo, muchas veces proveniente de contextos de vulnerabilidad, exclusión y violencia estructural. Su conducta no debe entenderse únicamente como una infracción legal, sino como el resultado de una compleja red de factores sociales, económicos, familiares y culturales.

Las características multidimensionales del fenómeno de la delincuencia juvenil se vinculan también con problemas de exclusión social juvenil, pobreza juvenil, y desigualdad social, a partir de análisis realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estos elementos afectan las herramientas de protección de las familias, comunidades e instituciones que son determinantes como factores protectores, que al verse afectados desatan factores de riesgo en las personas adolescentes que provoca problemas en su desarrollo, abandono de la escuela,

vinculación con el crimen organizado, consumo de drogas y comportamientos violentos (UNICEF, 2010)<sup>iii</sup>.

La carrera delictiva juvenil que trasciende hasta la comisión de delitos mayores como población adulta es un grave problema social con impacto en lo económico, político y social en el estado. Las cifras de los delitos juveniles y la juvenilización de la pobreza evidencian el problema, incluso desde el análisis de la población carcelaria, los datos muestran su relación con la comisión de delitos en etapas tempranas de la vida como la adolescencia (Torres, 2022)<sup>iv</sup>.

La Organización Iberoamericana de Juventud (2014), establece una importante relación entre la situación de pobreza en el país y el riesgo de la comisión de delitos juveniles a un nivel tan alto que la revisión de la delincuencia depende de los análisis de las estadísticas de pobreza en México.<sup>v</sup> Por otro lado, con datos de CONEVAL, en 2022, el 45.8% (17 millones) de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años se encontraban en situación de pobreza en el país, y en Nuevo León el 22.3% (343 mil).

Además de la incidencia delictiva y el problema de la juvenilización de la pobreza, se visibiliza en el aumento de población juvenil en procesos carcelarios, donde 32% de la población en prisiones tenían entre 18 y 29 años, convirtiendo a esta población en la de mayor proporción en las prisiones, de acuerdo al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020 (INEGI, 2020)<sup>vi</sup>.

En esta misma línea de análisis, diversas investigaciones cualitativas señalan la relación de la incidencia de población juvenil en situación de encierro carcelario y su condición de extrema pobreza, habitando contextos marginados y excluidos del lazo social (Pérez, 2013)<sup>vii</sup>. Por otro lado, se señala la tendencia de encarcelamiento de población juvenil proveniente de tutelares de menores y entornos empobrecidos, con bajos niveles educativos y en situación de desempleo, empleo precario o empleo informal, esta tendencia muestra procesos de discriminación y exclusión (Ariza e Iturralde, 2011; Pérez, 2013)<sup>viii</sup>. Es posible hablar en este punto de la penalización de la pobreza situada por Wacquant (2002)<sup>ix</sup> donde se penalice la pobreza y se visibiliza la carencia de políticas de seguridad.

## 2.2 Estado actual y 2.3 Evolución del problema

Según el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), la población total de adolescentes de 12 a 17 años en el estado de Nuevo León es de 548,255 adolescentes, de los cuales 279,423 son hombres y 268,832 mujeres. <sup>x</sup>

En ese sentido, en lo que respecta a la Estadística Nacional de Adolescentes con Medidas Cautelares, con Medidas de Sanción Privativas y No Privativas de la Libertad

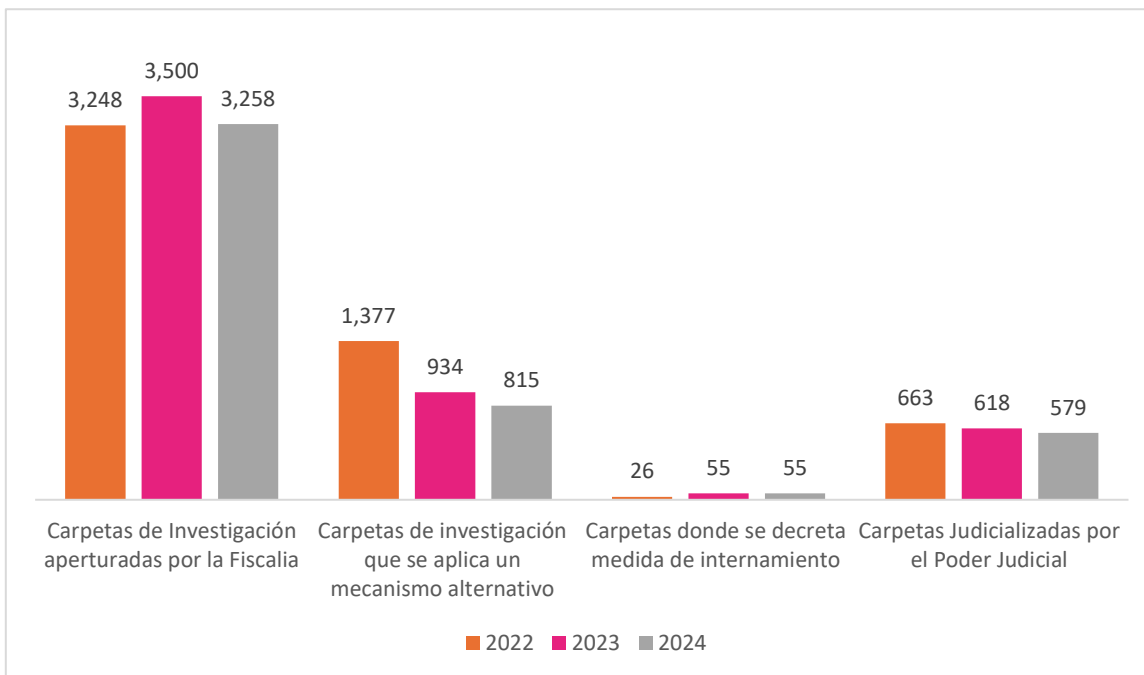
y Suspensión Condicional del Proceso del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social 2025, la población total nacional de hombres y mujeres adolescentes sujetos al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes al cierre del año 2024 era de 5,251 personas adolescentes (91.81% hombres y 8.18% mujeres), de los cuales en el caso de Nuevo León se reportan 248 casos dentro Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Adicionalmente, según lo establecido en la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP 2022), en el estado de Nuevo León 48 personas adolescentes (86.3%H y 13.7%M) estuvieron dentro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.<sup>xi</sup>

Ahora bien, respecto a los costos del delito, según la ENVIPE 2024, se estima que, en 2023 en el estado de Nuevo León el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 10.7 mil millones de pesos. Lo cual equivale a un promedio de 4,974 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito<sup>xii</sup>.

En la *Gráfica 1* se muestra el comportamiento durante los años 2022 al 2024, en cuanto a las carpetas de investigación aperturadas por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, registrando un total de 10,006 carpetas dentro del periodo que comprende, de las cuales un total de 3,126 casos han tenido una salida alterna a través de la aplicación de un mecanismo alternativo de solución a controversias; bajo ese mismo contexto un total de 1,860 carpetas fueron judicializadas, proporcionando beneficios a las y los adolescentes sujetos al sistema, entre ellos las Medidas Cautelares, la Suspensión Condicional del Proceso y Acuerdos reparatorios por parte de Los Jueces de Garantías , Juicio y Ejecución de Medidas del Poder Judicial del estado de Nuevo León. En lo que respecta a los adolescentes que se encuentran cumpliendo con una medida privativa de la libertad, la Agencia de Administración Penitenciaria del Estado a través del Centro de Internamiento a Adolescentes Infractores (CIAAI), reporto un total de 136 personas adolescentes con una medida de internamiento impuesta.

Gráfica 1. Carpetas de investigación abiertas a adolescentes y el procedimiento que se generó del 2022 al 2024. Estado de Nuevo León

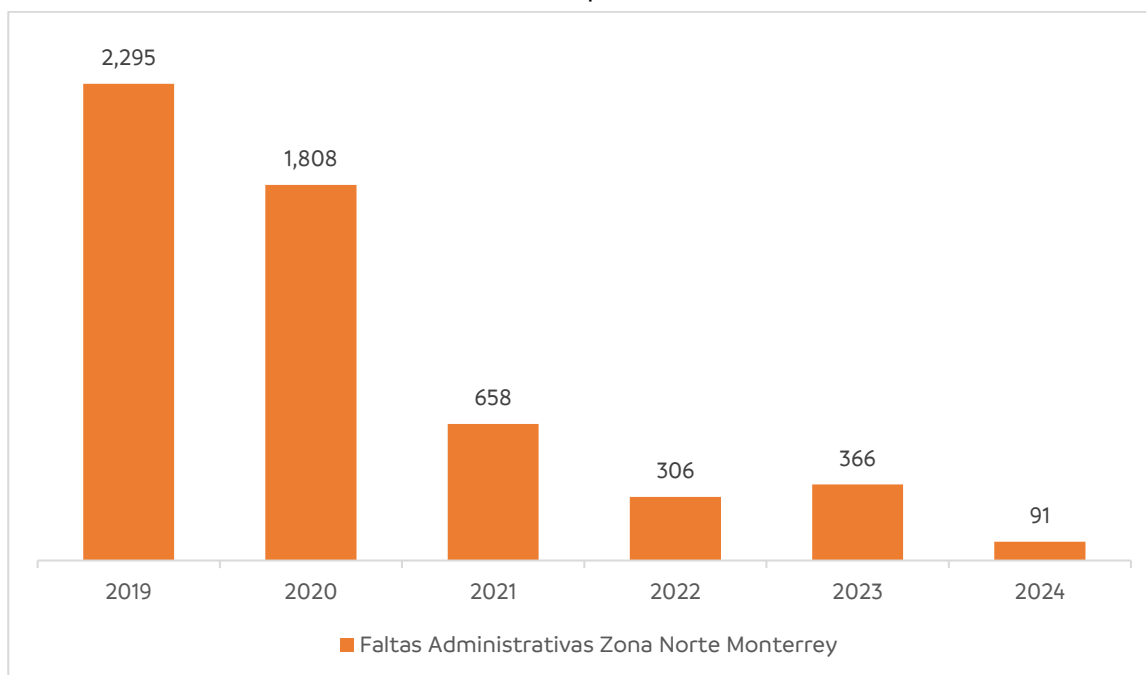


Fuente: Datos estadísticos generados por la Fiscalía General de Justicia del estado de N.L, Poder Judicial del estado de N.L Agencia de Administración Penitenciaria del estado de N.L.

En lo que respecta a la *Gráfica 2*, se muestra la relación anual de los adolescentes que se ven involucrados en la comisión de una falta administrativa y fueron puestos a disposición del Juez Cívico en la Estación de Policía de la Zona Norte en el municipio de Monterrey, se tiene que durante el periodo de 2019 a 2021 fueron detenidos 4,761 adolescentes mayores de 12 años y menores de 18 años; siendo las 5 faltas administrativas de mayor incidencia las siguientes: 46% (2,217) Intoxicado; 29% Escandalizar, (1,404); 8% (336) Insultos a la autoridad; 5% (237) riña y 5% (231) ebriedad. Debido a que es una falta administrativa, dichos adolescentes no fueron derivados a una instancia pública o privada para su acompañamiento, lo cual no permite identificar si hubo una reincidencia en el comportamiento antisocial.

En ese orden de ideas, 672 personas adolescentes mayores de 12 a menos de 18 años fueron detenidos por su participación en una falta administrativa y puestos a disposición del Juez Cívico en el Municipio de Monterrey en la Zona Norte del 2021 al 2023, siendo las 5 faltas administrativas más recurrentes: desacatar orden legítima de la autoridad (22%); escandalizar en la vía pública (20%); intoxicación en la vía pública (10%); riña (9%) y falta de respeto hacia alguna persona (8%). Ninguna instancia gubernamental o de la sociedad civil les brindó acompañamiento terapéutico. (Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, febrero 01 de 2024).

Gráfica 2. Relación anual de adolescentes involucrados en la comisión de una falta administrativa en el periodo 2021 al 2024



Fuente: Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, febrero 2024.

## 2.4 Experiencias de atención con evidencia de efectos positivos asociados al programa.

### Internacionales

#### 1. Programa nacional de Justicia Juvenil Restaurativa<sup>xiii</sup>

País: Perú

**Objetivo:** Brindar una atención oportuna y efectiva a los adolescentes en conflicto con la ley penal para promover su responsabilidad, la reparación del daño y su reinserción a la sociedad.

**Descripción:** El proceso de atención de adolescentes, implica una serie de etapas que empieza luego de la infracción a la ley penal, culminando en la reinserción y en el resarcimiento del daño cometido. Son tres las etapas que resaltan en el proceso: la apreciación inicial, la evaluación psicosocial integral y el acompañamiento y seguimiento del programa de orientación. En la etapa de apreciación inicial; se explora preliminarmente los factores de riesgo y protección del adolescente, la disposición de él y la familia para continuar con el proceso de evaluación psicosocial integral, y de ser posible, la disposición para reparar el daño. En la evaluación psicosocial integral;

se identifica en mayor detalle los factores de riesgo y de protección, se genera motivación para el cambio y se brinda una opinión técnica al fiscal; de ser favorable se propone un programa de orientación. En la etapa de acompañamiento y seguimiento del programa de orientación; se busca disminuir los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección del adolescente, favorecer su proceso de reinserción social y promover la reparación del daño a la víctima.

Efectos en la población: Según una encuesta aplicada el 17 de agosto de 2023 a 13 adolescentes atendidos por el Programa Nacional de Justicia Restaurativa. En la cual se realizó la siguiente pregunta: ¿En qué nivel percibe que el equipo técnico interdisciplinario le orienta y ayuda en su proceso de responsabilización de la infracción/reparación del daño/reinserción social? La cual arrojó como resultado que:

80% respondieron que perciben con mucho nivel que el equipo técnico le orienta y ayuda en el proceso de responsabilización de la infracción, reparación del daño y reinserción social con el psicólogo, mientras que 20% lo perciben con nivel moderado.

72% respondieron que perciben con mucho nivel que el equipo técnico le orienta y ayuda en el proceso de responsabilización de la infracción, reparación del daño y reinserción social con el promotor social, mientras que 18.1% lo perciben con nivel moderado y además el 9.1% lo percibe de nivel poco.

75% respondieron que perciben con mucho nivel que el equipo técnico le orienta y ayuda en el proceso de responsabilización de la infracción, reparación del daño y reinserción social con el Educador social, mientras que 25% lo perciben con nivel moderado.

87.5% respondieron que perciben con mucho nivel que el equipo técnico le orienta y ayuda en el proceso de responsabilización de la infracción, reparación del daño y reinserción social con el Trabajador social, mientras que 12.5% lo perciben con nivel moderado.

## 2. Programa Justicia Juvenil Restaurativa USAID OIM<sup>xiv</sup>

País: Colombia

Objetivo: Promover procesos y prácticas restaurativas en el contexto educativo y en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad.

Descripción: El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa se desarrolla en las ciudades de Cali y Bogotá desde el año 2016 y se amplió la cobertura en el año 2018 a

la ciudad de Medellín, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, y busca ofrecer una solución a esta problemática, en el marco de las acciones adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el fortalecimiento de la política criminal del Estado, especialmente de aquellas orientadas a la prevención de la vinculación de los adolescentes al delito (prevención secundaria) y la reincidencia (prevención terciaria), desde un enfoque de derechos, con base en la evidencia empírica recogida en diferentes documentos elaborados por iniciativa de entidades de gobierno que sirven como guía para la formulación e implementación de la política pública en materia de Justicia Restaurativa en el SRPA

Efectos en la población: el Programa ha logrado atender a cerca de 800 víctimas y a más de 1.200 jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes por diferentes tipos de delitos y a sus familias. Aunado a lo anterior, se tiene que el nivel de satisfacción de las víctimas con la atención recibida es del 90,3 por ciento y que solo un 5 por ciento de las y los jóvenes atendidos, reincide o vuelve a verse inmersos en delitos.

### 3. Youth Advocate Programs, Inc. YAP) xv

País: Estados Unidos de América.

Objetivo: es una intervención diseñada para ayudar a jóvenes en situación de vulnerabilidad a cumplir con los mandatos judiciales y prevenir futuras actividades delictivas mediante relaciones a corto plazo y de alta intensidad con mentores remunerados, conocidos como Defensores. Además, la intervención busca brindarles oportunidades para que se conviertan en un recurso valioso para sus comunidades, mediante alternativas al internamiento en instituciones. YAP se dirige a jóvenes en riesgo inmediato de institucionalización debido a delitos violentos o reincidentes contra la propiedad.

Descripción: Esta es una intervención diseñada para prevenir futuras actividades delictivas entre jóvenes afectados por el sistema mediante el uso de relaciones a corto plazo y de alta intensidad con mentores remunerados, conocidos como Defensores. El programa se considera Prometedor. Los participantes del programa mostraron una mejora estadísticamente significativa en su participación educativa y una reducción de las disposiciones graves, en comparación con un grupo de control.

Efectos en la población: Karcher y Johnson (2016) descubrieron que, un año después del alta, los graduados de los Programas de Defensa Juvenil (PAJ) obtuvieron una puntuación más baja en la disposición más grave, en comparación con los jóvenes no tratados. Esta reducción estadísticamente significativa indicó un gran efecto estimado del programa.

## Compromiso educativo

Un año después del alta, los graduados del programa YAP obtuvieron una mayor participación educativa que los sujetos de control sin tratamiento. Esta mejora estadísticamente significativa indicó un gran efecto estimado del programa.

## Nacionales

### 1. Programa: “Mexiquense” ¡date un chance!<sup>xvi</sup>

Estado: Estado de México

Objetivos: Reinsertar mediante la justicia restaurativa a la población adolescente en conflicto con la ley penal, a través de los sectores educativo, cultural, deportivo y laboral, evitando su reincidencia delictiva

Descripción: Una vez realizadas las técnicas de entrevista y estudios de entorno social, se determina si las o los adolescentes son susceptibles para ingresar al programa, llevando a cabo la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal. Posteriormente, con el apoyo de los Centros de Integración Juvenil (CIJ), las o los adolescentes se sujetan a un proceso terapéutico encaminado a potencializar las propias aptitudes, habilidades y capacidades y las de su familia, con el objetivo de reincorporarles a los sectores educativo, laboral, deportivo, cultural y económico, para evitar la criminalización y reincidencia delictiva.

Efectos en la población: El programa rindió frutos y recientemente se graduó la sexta generación, con lo que desde su creación suman 490 adolescentes que han participado con sus familiares, siendo el Estado de México, a través de la Fiscalía mexiquense, la primera entidad en crear un programa con estas características; es decir, no solamente hay una reparación del daño, los menores infractores reciben este apoyo para evitar que vuelvan a reincidir.

### 3. Cobertura

#### 3.1 Población potencial

La población potencial es definida como la población total que presenta un problema o necesidad, por la que se justifica la aplicación de recursos del Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega (SFyTGE, 2025). Para CAIPA la población potencial está conformada por adolescentes de 12 a 17 años

del estado de Nuevo León en conflicto con la ley.

El cálculo de la población se realizó con base en las canalizaciones que realizan instancias como la Fiscalía General de Justicia, el Poder Judicial, Justicia Cívica, planteles educativos y padres de familia, con lo anterior la cantidad de adolescentes que se requeriría cubrir potencialmente en 2025 sería de 8,795 adolescentes.

### 3.2 Población objetivo

La población objetivo se define como los beneficiarios de los recursos del Programa que se tiene planeado o programado atender en un período (SFyTGE, 2025). La población objetivo para el programa presupuestario CAIPA se define como adolescentes de 12 a 17 años del estado de Nuevo León en conflicto con la ley programados a atender.

La cuantificación de la población objetivo es calculada a través de la meta programada, las cuales son determinadas por el CAIPA, a partir de la capacidad para brindar los servicios de acuerdo con la infraestructura, recursos financieros y humanos disponibles. Para el año 2025, la población objetivo es de 3,000 adolescentes.

### 3.3 Población atendida

La población atendida es definida como las personas beneficiarias efectivas que se atienden con los recursos del Programa, a través de los bienes y servicios que se producen en un ejercicio fiscal determinado (SFyTGE, 2025). Para el programa presupuestario CAIPA, la población atendida son los adolescentes de 12 a 17 años del estado de Nuevo León en conflicto con la ley que recibieron algún servicio en los CAIPA.

Cuadro 3. Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Centro de Atención Integral para Adolescentes	
Potencial: Adolescentes de 12 a 17 años del estado de Nuevo León en conflicto con la ley.	
	Objetivo: Adolescentes de 12 a 17 años del estado de Nuevo León en conflicto con la ley programados a atender.
	Atendida: Adolescentes de 12 a 17 años del estado de Nuevo León en conflicto con la ley que recibieron algún servicio en los CAIPA.

Cuadro 2. Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Centro de Atención Integral para Adolescentes						
Propósito del Programa	Adolescentes de 12 a 17 años del estado de Nuevo León en conflicto con la ley reducen sus factores de riesgo de incidencia delictiva.					
2020	2021	2022	2023	2024	2025	
<b>Potencial <sup>1</sup></b>						
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	8,795	
<b>Objetivo</b>						
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	3,000	
<b>Atendida</b>						
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

Fuente: Registros administrativos de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

#### 4. Árbol del problema y Árbol de objetivos

##### 4.1 Árbol del problema

###### Causas

La falta de una atención integral para adolescentes en conflicto con la ley perpetúa un sistema que prioriza la sanción sobre la prevención y la reinserción. La ausencia de un enfoque holístico que abarque sus necesidades emocionales, educativas, familiares y sociales impide que estos jóvenes accedan a oportunidades reales de cambio. En lugar de abordar las causas subyacentes de sus conductas, se aplican medidas punitivas que no resuelven los factores de riesgo que los llevaron a la situación de conflicto con la ley.

El uso de *tratamientos uniformes* para todos los adolescentes, sin considerar sus necesidades particulares, limita la efectividad de la intervención. Sin diagnósticos individualizados, no se pueden identificar los factores de riesgo y protección específicos de cada caso, lo que da lugar a programas genéricos que no responden a las circunstancias individuales de los jóvenes. Esta falta de personalización reduce las posibilidades de éxito en la reinserción y contribuye a la reincidencia delictiva.

Asimismo, la *ausencia de herramientas de evaluación del riesgo delictivo* impide diseñar estrategias eficaces de intervención. Sin datos claros sobre la probabilidad de reincidencia, las instituciones encargadas de la atención de estos adolescentes operan a ciegas, asignando recursos y programas sin un criterio basado en evidencia. Esto limita la capacidad de prevención y dificulta la implementación de enfoques diferenciados según el nivel de riesgo de cada adolescente.

Por otro lado, la *escasa integración de los adolescentes a talleres socioculturales* representa una oportunidad desaprovechada para su desarrollo personal y social. Estas actividades no solo fomentan habilidades artísticas, deportivas o laborales, sino que también sirven como espacios para fortalecer la identidad, la autoestima y la convivencia pacífica. Sin acceso a alternativas prosociales, los adolescentes tienen menos herramientas para desvincularse de entornos delictivos y construir un proyecto de vida diferente.

Uno de los desafíos más significativos es la falta *de integración al ámbito educativo*, lo que dificulta la construcción de un proyecto de vida estable y alejada de la delincuencia. La ausencia de una estructura clara que guía a los adolescentes hacia objetivos personales y profesionales aumenta su vulnerabilidad y reduce sus oportunidades de desarrollo.

A esto se suma la *escasa promoción de la integración familiar como red de apoyo* familias carecen. Muchas familias carecen de las herramientas necesarias para acompañar a los adolescentes en su proceso de reinserción, ya sea por falta de información, por dinámicas familiares disfuncionales o por dificultades económicas. La carencia de habilidades parentales agrava esta problemática, ya que sin un entorno familiar que brinda contención y orientación, los adolescentes tienen más probabilidades de buscar apoyo en grupos delictivos o conductas de riesgo.

## Efectos

La situación de los adolescentes de 12 a 17 años en conflicto con la ley en el Estado de Nuevo León, inmersos en entornos con altos factores de riesgo de incidencia delictiva, genera un ciclo de violencia, pobreza y exclusión que impacta gravemente tanto a los jóvenes como a la sociedad en general. La falta de atención integral y efectiva contribuye a mantener a estos adolescentes atrapados en patrones de comportamiento antisocial, sin las herramientas necesarias para modificar su

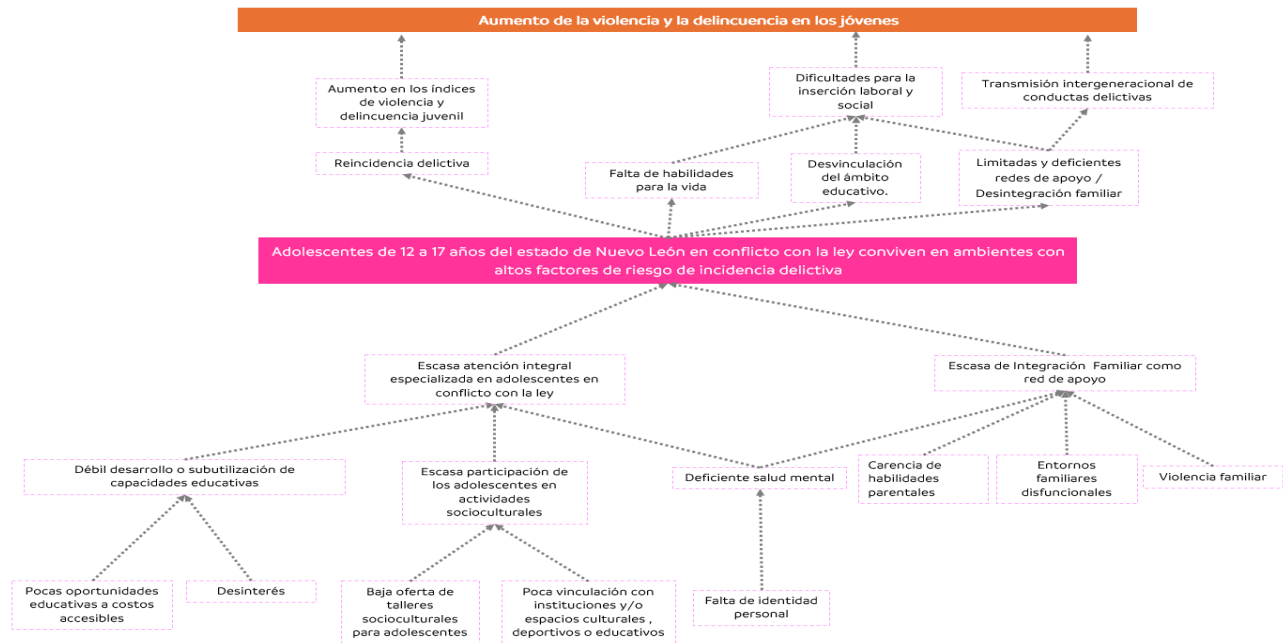
conducta, lo que aumenta la probabilidad de reincidencia y perpetúa su exclusión social.

Es por ello, que como respuesta a la falta intervenciones oportunas y especializadas con adolescentes que presentan conductas de riesgo social y/o delictivas se ve reflejado en el aumento desencadenado de violencia, generando no solo el contacto con el Sistema de Justicia Cívica y Penal de Adolescentes, sino que a través del paso de los años, estas conductas no intervenidas se ven reflejadas como una *reincidencia delictiva*, sumado que a través de los años es escalado al Sistema de Justicia Penal para Adultos.

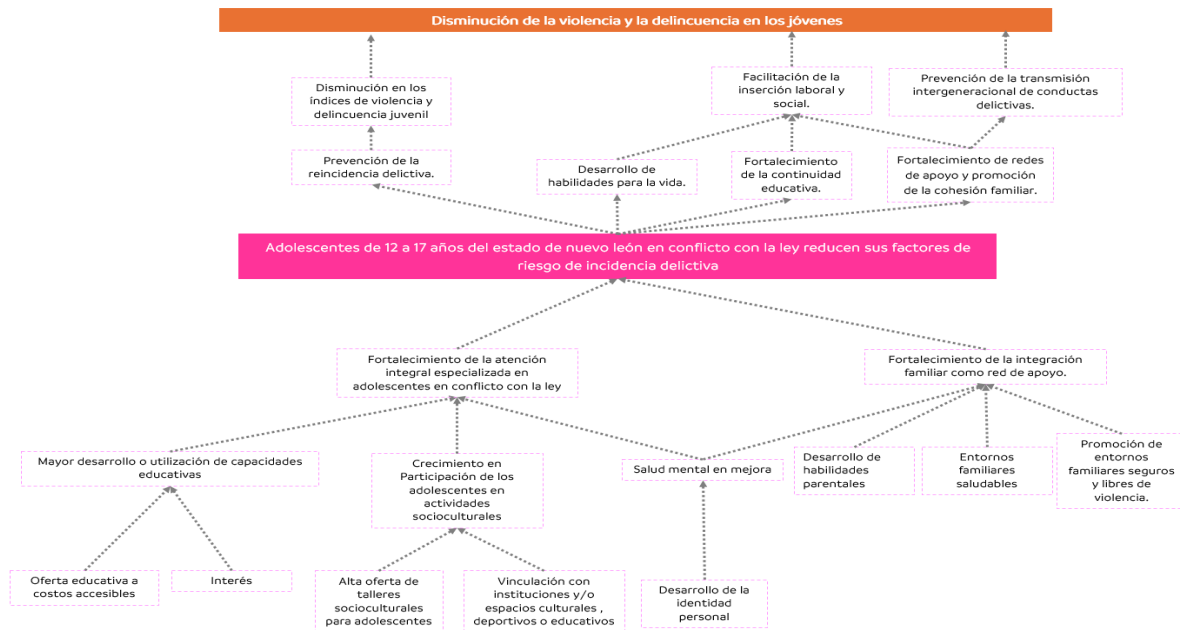
Muchas de las conductas antisociales cometidas por personas adolescentes son impulsadas por la *desintegración familiar*, la carencia de vínculos sólidos suele ser una determinante clave en las trayectorias delictivas juveniles, pues generan una sensación de escasas redes de apoyo, mismas que se intentan suplir a través de otras formas de afiliación, muchas veces ilegales, potencializando el reclutamiento por grupos delictivos.

La *desvinculación del ámbito educativo* sumado con el punto anterior son dos de los principales factores de protección en personas adolescentes, lo anterior se relaciona, ya que al desprenderse del núcleo familiar se reduce la supervisión generada por los padres o tutores, lo cual representa un factor de riesgo, al contar con el tiempo libre para involucrarse en actividades ilícitas con las que se accede a un ingreso monetario de fácil acceso y sin nivel de estudios como requisito.

La *falta de habilidades para la vida* con la que cuentan los padres o tutores de los adolescentes en cuestión, es clave en el desarrollo emocional, moral y social de los mismos, esto se ve reflejado en la falta de establecimiento de límites, la escasa supervisión, la deficiente comunicación entre los mismos, la promoción de modelos negativos, así como la falta de herramientas para la resolución pacífica de conflictos, con todos ellos favoreciendo una cultura de violencia naturalizada.



#### 4.2 Árbol de objetivos.



## 5. Matriz de Indicadores para Resultados



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**



EJERCICIO FISCAL 2025

Formato MIR-V1.0

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN			TIPO	
E478	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (CAIPA)			PP	
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
<b>FIN</b>					
CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN LOS ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EN CONTACTO CON LOS SISTEMAS DE JUSTICIA CÍVICA Y PENAL EN EL ESTADO Y A SUS FAMILIAS.	TASA DE LA INCIDENCIA DELICTIVA JUVENIL ESTATAL	(ADOLESCENTES SUJETOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (SIPA) / POBLACIÓN DE 12 A 17 AÑOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100	ANUAL	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN APERTURADAS POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES / CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (CAIPA)	EXISTEN CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO QUE INCIDE DE MANERA POSITIVA EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
<b>PROPÓSITO</b>					
ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CONFLICTO CON LA LEY REDUCEN SUS FACTORES DE RIESGO DE INCIDENCIA DELICTIVA	PORCENTAJE DE ADOLESCENTES CON MENOR PROPENSIÓN A COMETER UN DELITO	(ADOLESCENTES QUE DISMINUYERON EL RIESGO DELICTIVO DETECTADO INICIALMENTE / ADOLESCENTES A QUIENES FUE APLICADO EL INSTRUMENTO Y MANIFESTABAN RIESGO) * 100	ANUAL	PADRÓN DE BENEFICIARIOS GENERAL DE CAIPA / CAIPA	ADOLESCENTES QUE INGRESAN A CAIPA ACUDEN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ATENCIÓN

Fuente: Programas Presupuestarios, 2025. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

EJERCICIO FISCAL 2025

Formato MIR-V1.0

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN				TIPO
E478	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (CAIPA)				PP
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
COMPONENTES					
C1. ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES BRINDADA	COSTO PROMEDIO DE ATENCIONES INTEGRALES A ADOLESCENTES	(COSTO TOTAL DE ATENCIONES INTEGRALES A ADOLESCENTES / ADOLESCENTES ATENDIDOS)	SEMESTRAL	LISTAS DE BENEFICIARIOS (EVIDENCIA FOTOGRÁFICA) / CAIPA	LOS ADOLESCENTES ESTÁN INTERESADOS EN RECIBIR LA ATENCIÓN INTEGRAL BRINDADA POR EL PROGRAMA
C2. SEGUIMIENTO FAMILIAR REALIZADO	PORCENTAJE DE FAMILIAS DE ADOLESCENTES CON SEGUIMIENTO	(FAMILIAS DE ADOLESCENTES CON SEGUIMIENTO / FAMILIAS DE ADOLESCENTES QUE FUERON INGRESADOS A CAIPA) * 100	SEMESTRAL	SEGUIMIENTOS DE CASOS DE CANALIZACIONES EXPEDIENTE ÚNICO DE CASO / CAIPA	SE CUENTAN CON LAS VINCULACIONES INSTITUCIONALES PERTINENTES PARA LA COLABORACIÓN

Fuente: Programas Presupuestarios, 2025. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

EJERCICIO FISCAL 2025

Formato MIR-V1.0

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN			TIPO	
E478	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (CAIPA)			PP	
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			SUPUESTOS	
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	
<b>ACTIVIDADES</b>					
<b>C1. ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES BRINDADA</b>					
A1C1. APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGO	PORCENTAJE DE EVALUACIONES FINALES CON RESPECTO A LAS EVALUACIONES INICIALES	$(\text{EVALUACIONES FINALES} / \text{EVALUACIONES INICIALES}) * 100$	TRIMESTRAL	CARPETAS DE GESTIÓN DE RIESGO DELICTIVO / CAIPA	LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGO DELICTIVOS SON APLICADOS ADECUADAMENTE CON INFORMACIÓN FIDELIGNA
A2C1. IMPARTICIÓN DE PSICOTERAPIA A ADOLESCENTES POR NIVEL DE RIESGO IDENTIFICADO	PORCENTAJE DE ADOLESCENTES QUE RECIBIERON	$(\text{ADOLESCENTES QUE RECIBIERON PSICOTERAPIA} / \text{ADOLESCENTES INGRESADOS A CAIPA}) * 100$	TRIMESTRAL	LISTAS DE BENEFICIARIOS (EVIDENCIA FOTOGRÁFICA) / CAIPA	SE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO PARA BRINDAR EL SERVICIO
A3C1. APLICACIÓN DE INVENTARIO DE GESTIÓN E INTERVENCIÓN PARA JÓVENES (IGI-J)	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DEL IGI-J	$(\text{APLICACIONES DE IGI-J} / \text{ADOLESCENTES INGRESADOS A CAIPA}) * 100$	TRIMESTRAL	CARPETA DE INSTRUMENTOS CON REVISIÓN / CAIPA	SE DA RESPUESTA AL INSTRUMENTO CON INFORMACIÓN COMPROBABLE PROPORCIONADA POR EL BENEFICIARIO
A4C1. REALIZACIÓN DE TALLERES SOCIOCULTURALES POR NIVELES DE RIESGO	PORCENTAJE DE ADOLESCENTES QUE ASISTEN A TALLERES SOCIOCULTURALES	$(\text{ADOLESCENTES QUE ASISTIERON A TALLERES SOCIOCULTURALES} / \text{ADOLESCENTES REGISTRADOS EN TALLERES SOCIOCULTURALES}) * 100$	TRIMESTRAL	LISTAS DE BENEFICIARIOS (EVIDENCIA FOTOGRÁFICA) / CAIPA	LOS TALLERES SOCIOCULTURALES SE EFECTÚAN CONFORME AL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO
A5C1. INCORPORACIÓN O REINCORPORACIÓN EDUCATIVA	PROMEDIO DE INCORPORACIONES O REINCORPORACIONES EDUCATIVAS AL MES	$\text{ADOLESCENTES INCORPORADOS O REINCORPORADOS AL ÁMBITO EDUCATIVO} / 3$	TRIMESTRAL	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CERTIFICADOS DE ESTUDIOS / CAIPA	ADOLESCENTES BENEFICIARIOS ACUDEN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A RECIBIR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS GESTIONADOS
A6C1. DISEÑO DE PROYECTO DE VIDA	PORCENTAJE DE ADOLESCENTES QUE CUENTAN CON UN PROYECTO DE VIDA ESTABLECIDO	$(\text{ADOLESCENTES CON UN PROYECTO DE VIDA ESTABLECIDO} / \text{ADOLESCENTES INGRESADOS A CAIPA}) * 100$	TRIMESTRAL	CARPETA DE PROYECTOS DE VIDA CREADOS / CAIPA	LOS ADOLESCENTES CUENTAN CON LA INICIATIVA DE DISEÑAR UN PROYECTO DE VIDA PROPIO

Fuente: Programas Presupuestarios, 2025. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

EJERCICIO FISCAL 2025

Formato MIR-V1.0

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN			TIPO	
E478	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (CAIPA)			PP	
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
<b>ACTIVIDADES</b>					
<b>C2. SEGUIMIENTO FAMILIAR REALIZADO</b>					
A1C2. DESARROLLO DE ENTREVISTA SOCIAL A ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA	PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS ENTREVISTA SOCIAL DESARROLLADA	(FAMILIAS DE ADOLESCENTES A QUIENES SE LES HIZO UNA ENTREVISTA SOCIAL / FAMILIAS DE ADOLESCENTES QUE FUERON INGRESADOS A CAIPA) * 100	TRIMESTRAL	LISTA DE BENEFICIARIOS / CAIPA	BENEFICIARIOS PROPORCIONAN DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LAS GESTIONES NECESARIAS
A2C2. DESARROLLO DE TALLERES DE HABILIDADES PARENTALES	PORCENTAJE DE PADRES O TUTORES QUE RECIBEN ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES DE HABILIDADES PARENTALES	(BENEFICIARIOS PADRES O TUTORES QUE RECIBEN ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES DE HABILIDADES PARENTALES / BENEFICIARIOS PADRES O TUTORES QUE SE ENCUENTRAN ACTIVOS EN PADRÓN DE BENEFICIARIOS) * 100	TRIMESTRAL	LISTAS DE BENEFICIARIOS (EVIDENCIA FOTOGRÁFICA) / CAIPA	LOS BENEFICIARIOS PADRES Y/O TUTORES ACUDEN A LOS TALLERES.
A3C2. DESARROLLO DE EVENTOS QUE PROMUEVAN LA INTEGRACIÓN FAMILIAR	PORCENTAJE DE EVENTOS EFECTUADOS	(EVENTOS EFECTUADOS / EVENTOS CALENDARIZADOS) * 100	TRIMESTRAL	LISTAS DE BENEFICIARIOS (EVIDENCIA FOTOGRÁFICA) / CAIPA	LOS BENEFICIARIOS ACUDEN A LOS EVENTOS REALIZADOS POR CAIPA
A4C2. ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EN MEDICINA PREVENTIVA	RAZÓN DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EN MEDICINA POR BENEFICIARIO	(SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EN MEDICINA PREVENTIVA BRINDADOS / BENEFICIARIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN) * 100	TRIMESTRAL	LISTAS DE BENEFICIARIOS / CAIPA	LOS BENEFICIARIOS ACUDEN A SUS CITAS ESTABLECIDAS

Fuente: Programas Presupuestarios, 2025. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

6. Padrón de beneficiarios, Reglas de operación y Lineamientos operativos

El Programa CAIPA no cuenta con presupuesto asignado en las partidas 4300 y 4400 del clasificador del objeto del gasto y su clasificación programática es tipo “E” por lo tanto no cuenta con padrón de beneficiarios, reglas de operación ni lineamientos operativos, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León publicados el 28 de agosto de 2023.

7. Complementariedades y coincidencias

Cuadro 3. Programas complementarios al programa Centro de Atención Integral para Adolescentes

Cuadro 3. Programas complementarios al programa Centro de Atención Integral para Adolescentes			
Complementariedades	E025 Prevención social del delito y violencias – Secretaría de Seguridad	Fin	Contribuir a disminuir la incidencia delictiva estatal mediante acciones de prevención del delito en conjunto con la sociedad civil y el sector privado.
		Propósito	Las personas que habitan en los AGEBs de alta incidencia delictiva cuentan con las capacidades de control social para hacer frente a las conductas antisociales, parasociales y delictivas.
		Personas beneficiarias	Personas que habitan en los AGEBs de alta incidencia delictiva.
	E326 Centros de Atención Integral para Salud Mental y Adicciones – Servicios de Salud	Fin	Contribuir a disminuir la morbilidad de enfermedades psiquiátricas y de adicciones de la población sin seguridad social mediante las acciones específicas de salud.
		Propósito	Las personas que habitan en los AGEB'S de alta incidencia delictiva cuentan con las capacidades de control social para hacer frente a las conductas antisociales, parasociales y delictivas.
		Personas beneficiarias	Personas de 12 a 17 años que son que requieren servicio de psiquiatría especializada en salud mental y adicciones.
	E471 Si te metes con una Mujer te metes con todo Nuevo León - Secretaría de las Mujeres	Fin	Contribuir a aumentar la prevención de violencia secundaria y terciaria mediante la protección integral.
		Propósito	Las mujeres que habitan en el estado de nuevo león víctimas de cualquier tipo de violencia reciben prevención de violencia secundaria y terciaria.

S052 Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil - Secretaría de Igualdad e Inclusión	Personas beneficiarias	Persona mujer de 15 años o más.
	Fin	Contribuir a disminuir la pobreza y las carencias sociales presentes en la población nuevoleonense mediante acciones de apoyo a organizaciones de la sociedad civil (OSC) dedicadas al desarrollo social y/o asistencial.
	Propósito	Las OSC dedicadas al desarrollo social y asistencial del estado de nuevo león presentan capacidades organizacionales y financieras suficientes que permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atienden.
	Personas beneficiarias	Organizaciones de la sociedad civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial.

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2025 y Evalúa PbR.

## 8. Alineación a la planeación nacional, estatal, sectorial y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

### 8.1 Plan Nacional de desarrollo 2025-2030<sup>1</sup>

Como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, el Ejecutivo debe elaborar un Plan Nacional de Desarrollo, el cual contendrá los objetivos de la planeación, la cual será democrática y deliberativa. Es un instrumento que identifica los problemas nacionales y brinda los objetivos que se buscarán alcanzar durante un sexenio.

Además, se desarrollan cuatro Ejes Generales:

1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana;
2. Desarrollo con bienestar y humanismo;
3. Economía moral y trabajo;
4. Desarrollo sustentable.

Este plan se conforma de tres Ejes Transversales:

1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres;
2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional;

<sup>1</sup> Puede consultarse en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND\\_2025-2030\\_v250226\\_14.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf)

### 3. Derechos de las comunidades indígenas afromexicanas.

El programa se alinea a los siguientes ejes generales, objetivos y estrategias:

Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.

Objetivo 2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 2.1.1 Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad, priorizando a quienes carecen de uno o ambos padres, mediante apoyos económicos para su cuidado y educación.

Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.

Objetivo 1.4 Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.

Estrategia 1.4.1 Prevenir las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante acciones que transformen estereotipos de género y promuevan entornos seguros para mujeres, niñas, niños y adolescentes.

## 8.2 Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027<sup>2</sup>

En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 del Gobierno del Estado de Nuevo León, en él se establece la visión, los mecanismos, las políticas y los programas que se están implementando en el Poder Ejecutivo. El Plan fue un trabajo en equipo entre las dependencias integrantes y con la participación de las y los ciudadanos.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 se distribuye en tres grandes pilares de gobierno, los cuales son:

1. Igualdad para todas las personas
2. Generación de riqueza sostenible
3. Buen gobierno

---

<sup>2</sup> Puede consultarse en: <https://www.nl.gob.mx/campanas/conoce-el-plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027>

La Secretaría de Igualdad e Inclusión forma parte del Gabinete Igualdad para todas las personas y, por lo tanto, le compete ciertos objetivos del eje respectivo. El programa, específicamente, está alineado a los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

#### Inclusión social y no discriminación

Objetivo 3. Disminuir las situaciones de vulnerabilidad y discriminación que enfrentan los grupos socialmente vulnerables de Nuevo León, a través de la generación de condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos humanos.

Estrategia 3.4 Diseñar programas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia para la protección y el empoderamiento de las personas.

Línea de acción 3.4.1 Diseñar, guiar e implementar el desarrollo de modelos integrales relacionados a la seguridad humana, que contribuyan a la disminución de factores de riesgo y al incremento de los factores de protección frente a la violencia y la delincuencia.

Línea de acción 3.4.4 Promover acciones de Seguridad Humana encaminadas a prevenir la violencia y garantizar la convivencia pacífica de las personas, priorizando a las y los jóvenes que provienen de familias con entornos violentos y viven en colonias de polígonos prioritarios.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo
	Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.
Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027	
Inclusión social y no discriminación	
<p><b>Objetivo 3.</b> Disminuir las situaciones de vulnerabilidad y discriminación que enfrentan los grupos socialmente vulnerables de Nuevo León, a través de la generación de condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos humanos.</p>	

**Estrategia 3.4** Diseñar programas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia para la protección y el empoderamiento de las personas.

**Línea de acción 3.4.1** Diseñar, guiar e implementar el desarrollo de modelos integrales relacionados a la seguridad humana, que contribuyan a la disminución de factores de riesgo y al incremento de los factores de protección frente a la violencia y la delincuencia.

**Línea de acción 3.4.4** Promover acciones de Seguridad Humana encaminadas a prevenir la violencia y garantizar la convivencia pacífica de las personas, priorizando a las y los jóvenes que provienen de familias con entornos violentos y viven en colonias de polígonos prioritarios.

### 8.3 Programa Sectorial de Inclusión Social 2022-2027<sup>3</sup>

El Programa Sectorial de Inclusión Social (PSIS) es un instrumento para la planeación de la política social del Gobierno del Estado de Nuevo León con un enfoque de igualdad, inclusión y no discriminación. El PSIS establece sus objetivos, estrategias y líneas de acción, dentro de los cuales, en ciertos, el programa CAIPA tiene impacto, a continuación, se mencionan los objetivos y las estrategias a las que está alineado:

Objetivo 4. Llevar a cabo programas y acciones tendientes a prevenir socialmente la violencia y la delincuencia, con visión de seguridad humana y un enfoque centrado en la persona, su entorno y en la atención a las causas.

Estrategia 4.2 Brindar atención integral a personas adolescentes en riesgo o en conflicto con la ley y acompañamiento para su reinserción e integración social y familiar.

Línea de acción 4.2.1 Brindar atención psicosocial y reeducativa a personas adolescentes en riesgo o en conflicto con la ley y acompañamiento para la reinserción social.

Línea de acción 4.2.2 Ofrecer atención integral individual y grupal a las personas adolescentes conforme a su nivel de riesgo identificado.

Línea de acción 4.2.3 Instrumentar talleres psicosociales, incluidos los de habilidades para la vida, orientados al bienestar y mejoramiento de la dinámica familiar que fortalezca la atención psicosocial y reeducativa.

Línea de acción 4.2.4 Ejecutar acciones de seguimiento en las personas adolescentes atendidas para evaluar su impacto en la valoración de riesgo.

---

<sup>3</sup> Puede consultarse en: [https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/programa\\_sectorial\\_de\\_inclusion\\_social.pdf](https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/programa_sectorial_de_inclusion_social.pdf)

Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027	Inclusión social y no discriminación de grupos vulnerables		
	Objetivo 3		
	Programa Sectorial de Inclusión Social 2022-2027		
	<p><b>Objetivo 4.</b> Llevar a cabo programas y acciones tendientes a prevenir socialmente la violencia y la delincuencia, con visión de seguridad humana y un enfoque centrado en la persona, su entorno y en la atención a las causas.</p>		
		<p><b>Estrategia 4.2</b> Brindar atención integral a personas adolescentes en riesgo o en conflicto con la ley y acompañamiento para su reinserción e integración social y familiar.</p>	
			<p><b>Línea de acción 4.2.1</b> Brindar atención psicosocial y reeducativa a personas adolescentes en riesgo o en conflicto con la ley y acompañamiento para la reinserción social.</p> <p><b>Línea de acción 4.2.2</b> Ofrecer atención integral individual y grupal a las personas adolescentes conforme a su nivel de riesgo identificado.</p> <p><b>Línea de acción 4.2.3</b> Instrumentar talleres psicosociales, incluidos los de habilidades para la vida, orientados al bienestar y mejoramiento de la dinámica familiar que fortalezca la atención psicosocial y reeducativa.</p> <p><b>Línea de acción 4.2.4</b> Ejecutar acciones de seguimiento en las personas adolescentes atendidas para evaluar su impacto en la valoración de riesgo.</p>

#### 8.4 Plan Estratégico para el estado de Nuevo León 2040<sup>4</sup>

El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León es el resultado de la aplicación del ordenamiento estipulado en la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, aprobada en 2014, donde se solicita elaborar un diagnóstico de los escenarios: económico, político y social, prevaleciente en el Estado, con un horizonte de 15 años. En el año 2023 se realizó una actualización del Plan Estratégico con visión al 2040. Este documento, involucra a representantes de la academia, del Gobierno, de la iniciativa privada, de organizaciones sociales y de la sociedad en general, en el diseño de políticas públicas con una visión de largo plazo, orientada en aumentar la calidad de vida de los neoloneses, y alcanzar el pleno desarrollo económico y social del estado.

En cuanto al Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040 fue diseñado con base en metodologías que promueven la participación ciudadana y la objetividad en la formulación y priorización de los objetivos y metas al 2040. La actualización del Plan tiene como fin resguardar su pertinencia, y está fincada en la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León. Para construir esta nueva versión, además de una investigación documental exhaustiva, y de la opinión técnica de especialistas e integrantes de la academia, se hizo un amplio esfuerzo por recabar e incluir las aportaciones de diversos sectores de la ciudadanía.

El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040 cuenta con 9 prioridades:

- 1°. Generar empleos bien remunerados impulsando el crecimiento económico,
- 2°. Combatir la inseguridad (delitos comunes, de alto impacto y del crimen organizado),
- 3°. Promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación para mejorar la calidad de vida de las personas,
- 4°. Fomentar que el Gobierno sea efectivo en el uso de los recursos públicos, abierto a la participación de la ciudadanía y que rinda cuentas,
- 4°. Promover una vida saludable y acceso a servicios de salud de calidad para toda la población,
- 5°. Promover el ordenamiento de la ciudad para eficientar la movilidad de las personas y mejorar el medio ambiente,
- 6°. Contar con recursos públicos suficientes para financiar los programas públicos e invertir en el futuro del estado,
- 7°. Asegurar el acceso a una educación inclusiva y de alta calidad y

---

<sup>4</sup> Puede consultarse en: <https://planestrategico.conl.mx/documento/version-completa-del-plan-estrategico-nuevo-leon-2040>

8°. Fomentar el acceso a una oferta cultural diversa y para toda la ciudadanía.

Con respecto al programa, se alinea a la prioridad 2°. Combatir la inseguridad y 3°. Promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación para mejorar la calidad de vida de las personas. Dentro de estos, se alinea a los siguientes objetivos y estrategias:

Seguridad y Justicia

Objetivo 1. Propiciar un enfoque de prevención social para que las personas en Nuevo León tengan una vida libre de violencia y se desarrollen en entornos comunitarios resilientes, y en caso de ocurrencia, actuar de forma eficiente, coordinada y con perspectiva de género.

Estrategia 1.1 Generar mecanismos interinstitucionales en los diversos niveles de prevención que propicien que las personas resuelvan sus problemas a través de medios no violentos en todas las etapas de la vida.

Estrategia 1.2 Promover una política de prevención de la violencia basada en evidencia que incida en acciones focalizadas, aprovechamiento de recursos y evaluación constante del modelo de prevención primaria, secundaria y terciaria.

Estrategia 1.3 Identificar y rechazar la violencia en los distintos ámbitos de la vida cotidiana.

## 8.5 Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>5</sup>

En la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) celebrada el 25 de septiembre de 2015, se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, producto elaborado a través de dos años de celebrar consultas públicas, realizar interacciones con la sociedad civil y de negociaciones entre países, la cual, surge como plan de acción en pro de las personas, el planeta, la prosperidad, para fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. En ella se plantean 17 objetivos con 169 metas en temas económicos, sociales y ambientales.

En cuanto al Programa, contribuye a los siguientes objetivos y metas específicas de esta Agenda:

Objetivo 16. Paz, justicia e Instituciones sólidas

Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos





Meta 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

---

<sup>5</sup> Puede consultarse en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027	Inclusión social y no discriminación de grupos vulnerables		
	Objetivo 3		
	Objetivos de Desarrollo Sostenible		
	<b>Objetivo 16.</b> Paz, justicia e Instituciones sólidas	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	<b>Meta ODS</b>
		<p><b>Meta 16.1</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p><b>Meta 16.a.</b> Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	
<b>Objetivo 17.</b> Alianzas para lograr los objetivos			
	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.		
			<p><b>Meta 17.17</b> Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.</p>

## 9. Versiones y vigencia del diagnóstico

		Control de Actualizaciones y Vigencias	Diagnóstico Situacional
			Versión: 1.0
Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Vigencia
1.0	2025	Primer Diagnóstico elaborado	Año fiscal 2025
<p>Elaborado por:</p> <p>Itzel Monserrat Escobedo Vázquez, Analista Administrativo</p> <p>Milagros Mariell Resendez Medina, Analista Administrativo</p> <p>Leslie Giselle Ortiz Ortiz, Encargada del Despacho del Centro de Atención Integral para Adolescentes, CAIPA.</p> <p>Revisado por:</p> <p>Leslie Giselle Ortiz Ortiz, Encargada del Despacho del Centro de Atención Integral para Adolescentes, CAIPA.</p> <p>Autorizado por:</p> <p>Leslie Giselle Ortiz Ortiz, Encargada del Despacho del Centro de Atención Integral para Adolescentes, CAIPA.</p>			<p>Firma:</p>   

## 10. Referencias

- <sup>i</sup> Pardini, D. (2016). Empirically based strategies for preventing juvenile delinquency. *Child and Adolescent Psychiatric Clinics of North America*, 25(2), pp. 257–268. <https://doi.org/10.1016/j.chc.2015.11.009>
- <sup>ii</sup> Torres, B. (2022). *El proceso de reinserción social de adolescentes infractores en el estado de Nuevo León. Tesis que opta por el grado de Doctorado en Filosofía con Orientación en Trabajo Social y Políticas Comparadas de Bienestar Social*, Universidad Autónoma de Nuevo León. <http://eprints.uanl.mx/23151/>
- <sup>iii</sup> UNICEF-ONU (2006). Convención sobre los Derechos del Niño 1989. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- <sup>iv</sup> Torres, B. (2022). *El proceso de reinserción social de adolescentes infractores en el estado de Nuevo León. Tesis que opta por el grado de Doctorado en Filosofía con Orientación en Trabajo Social y Políticas Comparadas de Bienestar Social*, Universidad Autónoma de Nuevo León. <http://eprints.uanl.mx/23151/>
- <sup>v</sup> Organización Iberoamericana de la Juventud, 2014 Invertir para transformar. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/bebc78c3-4a0b-4f90-8b0d-04c579fc2614/content>
- <sup>vi</sup> Azaola E., & Bergman. M. (2009). *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultados de la Tercera Encuesta a Población en Reclusión en el Distrito Federal y el Estado de México*. Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- <sup>vii</sup> Pérez Correa, C. (2013). Marcando al delincuente: estigmatización, castigo y cumplimiento del derecho. *Revista mexicana de sociología*, Vol. 75(2), pp. 287–311. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032013000200005](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032013000200005)
- <sup>viii</sup> Ariza, J., e Iturrable, M. (2011). *Los muros de infamia*. Universidad de los Andes. [https://prisiones.uniandes.edu.co/images/Publicaciones/libro\\_infamia\\_compressed.pdf](https://prisiones.uniandes.edu.co/images/Publicaciones/libro_infamia_compressed.pdf)
- <sup>ix</sup> Wacquant, L. (2002). *La penalización de la miseria. De la importación de políticas de seguridad*. Borgo, B. (trans). A renglón seguido. <https://rei.iteso.mx/handle/11117/397>
- <sup>x</sup> INEGI, (2020). Censo de Población y Vivienda. [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion\\_Poblacion\\_01\\_e60cd8cf-927f-4b94-823e-%20972457a12d4b&idrt=123&opc=t%20%20https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2022/](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-%20972457a12d4b&idrt=123&opc=t%20%20https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2022/)
- <sup>xi</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2022/>
- <sup>xii</sup> ENVIPE, (2024). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, Principales Resultados. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024>
- <sup>xiii</sup> <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5787389/5138887-boletin-justicia-juvenil-restaurativa-2023.pdf>
- <sup>xiv</sup> <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de->

---

prensa/PublicacionesMinJusticia/Programa%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa..pdf

<sup>xv</sup> <http://https://crimesolutions.ojp.gov/ratedprograms/youth-advocate-programs-inc-yap#1-0>

<sup>xvi</sup> <https://www.gob.mx/salud%7Ccij/articulos/graduacion-de-la-tercera-generacion-del-programa-mexiquense-date-un-chance>